

Señores
H.O.V Hotelera Quito S.A.
Presente

De mi consideración:

Por medio de la presente notifico que las acciones con el título No. 124 por 57.430 Acciones de sociedad H.O.V. Hotelera Quito S.A. ha sido transferida a DANIELA DAVALOS ARROYO con C.I. 1711232957 el día 1 de Diciembre del 2013.

Favor proceder a realizar las siguiente transferencia, así como proceder a emitir los nuevos títulos de acción correspondientes. Adjunto para los fines pertinentes el original del título objeto de esta transferencia.

Quito 1 de Diciembre del 2013

CEDENTE
FUNDACION HOTELSA



Ec. Federico Dávalos
Presidente
C.I. 1704432044

CECIONARIA



Daniela Dávalos Arroyo

1711232957



163
8074
5064

REPUBLICA de PANAMA
* TIMBRE NACIONAL *

002.00

PA. 0945

REPUBLICA DE PANAMA
REGISTRO PUBLICO DE PANAMA No.117240

PAG. 1
// ELQUI //

06/Abr/2009

C E R T I F I C A

CON VISTA A LA SOLICITUD 09 - 9904

QUE LA FUNDACION :

FUNDACION HOTELSA

SE ENCUENTRA REGISTRADA LA FICHA 34739 DOC. 1555168
DESDE EL TRES DE ABRIL DE DOS MIL NUEVE ,
EN LA SECCION DE FUNDACIONES DE INTERES PRIVADO.

QUE LA FUNDACION SE ENCUENTRA VIGENTE

QUE SU(S) FUNDADOR(ES) ES(SON) :
1) FOUNDATION MANAGEMENT CO., INC.

QUE SUS MIEMBROS DEL CONSEJO SON:
PRISCILLA DAVALOS ARROYO
DANIELA DAVALOS ARROYO
EUNICE ARROYO VORBECH
FEDERICO DAVALOS OVIEDO
QUE SU AGENTE RESIDENTE ES: HUFTEK ME & CO.

QUE SU PATRIMONIO ES DE *****10.000.00 DOLARES AMERICANOS.
QUE SU DURACION ES PERPETUA
QUE SU DOMICILIO ES PANAMA

QUE LOS CARGOS DE LOS MIEMBROS SON:
PRESIDENTE : FEDERICO DAVALOS OVIEDO

EXPEDIDO Y FIRMADO EN LA PROVINCIA DE PANAMA - EL SEIS DE ABRIL
DEL DOS MIL NUEVE A LAS 01:11:15.P.M.

NOTA: ESTA CERTIFICACION PAGO DERECHOS
POR UN VALOR DE B/. 30.00
COMPROBANTE NO. 09 - 9904

NO. CERTIFICADO: FUND.INT.PRIV.- 001461
FECHA: Lunes 06- Abril DE 2009
// ELQUI //

Umberto Pedreschi
UMBERTO PEDRESCHI
CERTIFICADOR

APOSTILLE

Convention de la haye du 5 octobre 1961

- 1 Pais PANAMA
- 2 ha sido firmado por *Umberto Pedreschi*
- 3 quien actua en calidad *Certificado*
- 4 y esta revestido del *30*

EL FIRMADO

07 ABR 2009

- 5 EN Panamá
- 6 el día
- 7 por DIRECCION ADMINISTRATIVA
- 8 Bajo el número *32019*
- 9 del Registro
- 10 Firma *gabriel rojas*



Esta Autorización no
implica responsabilidad
en cuanto al contenido
del documento

**ACTA DE UNA REUNION DEL CONSEJO DE FUNDACION DE
FUNDACION HOTELSA**

Una reunión del Consejo de Fundación de **FUNDACION HOTELSA**, fue celebrada en el P.H. Edificio Mossfon, Segundo Piso, Calle 54 Este, Ciudad de Panamá, República de Panamá, el día 1 de julio de 2014 a las 9:00 a.m.

AVISO: Se dio la renuncia al aviso de convocatoria en cuanto a la fecha, hora, lugar y propósito de la reunión, por parte de todas las personas que tienen derecho a ello.

PRESENTES: Todos los miembros del Consejo, habiendo así el quórum requerido, a saber:

PRISCILLA DÁVALOS ARROYO (Por poder a JOSE JAIME MELENDEZ)
DANIELA DÁVALOS ARROYO (Por poder a CARMEN WONG)
EUNICE ARROYO VORBECK (Por poder a YAKELINE PEREZ)
FEDERICO DÁVALOS OVIEDO (Por poder a MIRZELLA TUÑON)

PRESIDENTE DE LA REUNION: JOSE JAIME MELENDEZ, presidió la reunión, por designación del Consejo, para propósitos de la reunión.

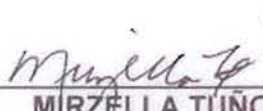
SECRETARIO DE LA REUNION: MIRZELLA TUÑON, actuó como Secretaria, por designación del Consejo, para propósitos de la reunión.

SE RESOLVIO:

Autorizar a **JOSE JAIME MELENDEZ**, para otorgar, en nombre y representación de esta Fundación, un poder general amplio y suficiente a favor del Sr. **RICKY IVAN MIGUEL FEDERICO DÁVALOS OVIEDO**, de nacionalidad Ecuatoriano, con pasaporte número 1704432044 y dirección en Av. Naciones Unidas 1084 y Av. Amazonas, Edificio Previsora, Torre B, oficina 712, Quito Ecuador, como real y verdadero apoderado, para que actúe en forma individual, conforme a las facultades descritas en la página adjunta a esta Resolución.

EN TESTIMONIO DE LO CUAL esta resolución fue dada y firmada al primer (1er.) día del mes de julio de 2014.


JOSE JAIME MELENDEZ
Presidente de la Reunión


MIRZELLA TUÑON
Secretaria de la Reunión

PODER GENERAL

Yo, **JOSE JAIME MELENDEZ**, debidamente autorizado para este acto en una reunión celebrada el 1 de julio de 2014 del Consejo Fundacional de **FUNDACION HOTELSA**, fundación de carácter privado existente e incorporada con base en el Acta Fundacional protocolizada mediante Escritura Pública Número Tres mil setecientos cuarenta y cuatro (3,744) del día primero (1) del mes de abril del 2009 ante el Dr. Benigno Vergara Cardenas de la Notaria Octava del circuito Notarial de Panamá e inscrita en la Sección de Fundaciones de Interés Privado del Registro Público de Panamá a Ficha F.I.P. 34739, desde el 03 de Abril de 2009, bajo las leyes de la República de Panamá y con oficinas en el P.H. Edificio Mossfon, Segundo Piso, Calle 54 Este, Panamá, República de Panamá, por el presente documento conferimos un poder general amplio y suficiente a favor del **Sr. RICKY IVAN MIGUEL FEDERICO DÁVALOS OVIEDO**, de nacionalidad Ecuatoriano, con pasaporte número 1704432044 y dirección en Av. Naciones Unidas 1084 y Av. Amazonas, Edificio Previsora, Torre B, oficina 712, Quito Ecuador, actuando individualmente, conforme a las siguientes facultades:

Administrar la Fundación sin limitación alguna, tanto mediante actos de simple administración, así como actos de disposición; celebrar o llevar a cabo en nombre de la fundación contratos o actos de toda clase y descripción, y más específicamente pero sin limitarse a las facultades expresadas a continuación:

Recibir o dar dinero en préstamo con o sin garantía, comprar productos, mercancías, títulos valores, acciones y bienes muebles o inmuebles, al contado o a crédito; abrir o cerrar sucursales u oficinas en cualquier país del mundo; pignorar, hipotecar, arrendar, ceder, permutar, entregar, gravar y vender cualesquiera bienes muebles o inmuebles de la fundación; cobrar, recibir y reclamar dineros, productos o cualquiera otras cosas que se le pueda deber a la fundación y extender los recibos correspondientes; abrir cuentas bancarias a nombre de la fundación en cualquier banco, bancos o instituciones de crédito, girar contra las mismas y determinar la o las otras personas que individual o conjuntamente podrían hacerlo y establecer las reglas para la operación de las mismas, depositar fondos en dichas cuentas, y endosar cheques pagaderos a la fundación; comprar y alquilar cajas de seguridad en cualquier institución que preste tal servicio, para uso de la fundación, y con sujeción a las reglas y reglamentos de tales instituciones, tener acceso a todas y cada una de las cajas de seguridad que estén a nombre de la fundación; girar y extender giros, pagarés y aceptaciones; transigir o someter a arbitraje o litigio cualquier controversia en que la fundación pueda estar involucrada y nombrar y constituir toda clase de agentes, abogados, letrados y apoderados, generales y especiales, delegando todas o parte de las facultades aquí conferidas, y revocar tales delegaciones.

El poder aquí conferido podrá ser usado y ejercido por el **SR. RICKY IVAN MIGUEL FEDERICO DÁVALOS OVIEDO**, en cualquier parte del mundo, incluyendo cualquier país, estado, colonia, provincia, municipalidad o subdivisión política de cualquier país y el mismo retendrá plena fuerza hasta tanto el Consejo de Fundación disponga otra cosa.

Dado y firmado al primer (1er.) día del mes de julio de 2014.


JOSE JAIME MELENDEZ
En nombre y representación de
FUNDACION HOTELSA



REPÚBLICA DE PANAMÁ

Teléfonos: (507) 205-5888
(507) 206-9400
Fax: (507) 263-7327
(507) 263-9218
(507) 263-7914

Apartado Postal
0832-0886 W.T.C.
Panamá,
República de Panamá

10783

COPIA NOTARIAL INSCRITA DE LA ESCRITURA PÚBLICA No. _____

DEL **31** DE **JULIO** DE **2014**

Por la Cual

se protocoliza un Acta de una Reunión del Consejo de Fundación de
FUNDACION HOTELSA, por la cual se otorga un poder general amplio y
suficiente a favor del **Sr. RICKY IVAN MIGUEL FEDERICO DÁVALOS**
OVIEDO.

Protocolizada en Notaría Pública
del Circuito Notarial de Panamá



REPUBLICA DE PANAMA
PAPEL NOTARIAL

8050
4136



REPUBLICA de PANAMA
* TIMBRE NACIONAL *

2008.00

01 08 14

P.S. 0945

NOTARIA OCTAVA DEL CIRCUITO DE PANAMA

ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO DIEZ MIL SETECIENTOS OCHENTA Y TRES -----

----- (10783) ----- (KJ) -----

Por la cual se protocoliza un Acta de una Reunión del Consejo de Fundación de FUNDACION HOTELSA, por la cual se otorga un poder general amplio y suficiente a favor del Sr. RICKY IVAN MIGUEL FEDERICO DÁVALOS OVIEDO.-----

----- Panamá, 31 de Julio de 2014.-----

En la ciudad de Panamá, Capital de la República y Cabecera del Circuito Notarial del mismo nombre, a los treinta y un (31) días del mes de Julio del año dos mil catorce (2014) ante mi, LICENCIADO AGUSTIN PITY AROSEMENA, Notario Público Octavo, Primer Suplente del Circuito Notarial de Panamá, con cédula de identidad personal número cuatro-ciento cuarenta y ocho-setecientos sesenta y ocho (4-148-768), compareció personalmente, JOSETTE ROQUEBERT, mujer, panameña, casada, abogada, mayor de edad, vecina de esta ciudad, con cédula de identidad personal número ocho-cuatrocientos cuarenta y uno-setecientos cincuenta y cinco (8-441-755), a quien conozco, y me manifestó lo siguiente:-----

PRIMERO: Que representa a el BUFETE MF & CO., sociedad profesional de Abogados, debidamente inscrita a Ficha: C-cero cero tres nueve cinco siete (C-003957), Rollo: nueve nueve cuatro (994), Imagen: cero cero siete ocho (0078) de la Sección de Personas Común del Registro Público.-----

SEGUNDO: Que está debidamente autorizada para este acto según consta inscrito a ficha: C-cero cero tres nueve cinco siete (C-003957), Documento: uno cuatro seis cero cinco cuatro tres (1460543) de la Sección de Personas Común del Registro Público.-----

TERCERO: Manifiesta el compareciente que el BUFETE MF & CO. es el Agente Registrado de la fundación denominada FUNDACION HOTELSA, inscrita a Ficha tres cuatro siete tres nueve (34739), Documento uno



cinco cinco cinco uno ocho ocho (1555188) en la Sección de Fundación de Interés Privado del Registro Público y me entregó para su protocolización en esta Escritura Pública, como en efecto protocolizo, un documento redactado en idioma español, el cual contiene Acta de una reunión del Consejo de Fundación de FUNDACION HOTELSA por la cual se otorga un poder general amplio y suficiente a favor del Sr. RICKY IVAN MIGUEL FEDERICO DÁVALOS OVIEDO, la cual se transcribe en la copia de este instrumento. -----

Queda hecha la protocolización solicitada y se expedirán las copias que soliciten los interesados, y leída como les fue la misma en presencia de los testigos instrumentales, JESSIKA CHIU, con cédula de identidad personal número ocho-trescientos ochenta y ocho-ochocientos ochenta y nueve (8-388-889) y ENMA ROJAS, con cédula de identidad personal número ocho - setecientos cuarenta y uno - dos mil ciento tres (8-741-2103), mayores de edad y vecinos de esta ciudad, a quienes conozco, y son hábiles para el cargo, la encontraron conforme, le impartieron su aprobación y para constancia la firman todos por ante mí, el Notario que doy fe.-----

Esta Escritura Pública lleva el número de orden DIEZ MIL SETECIENTOS OCHENTA Y TRES -----(10783)-----

(Fdo.) JOSETTE ROQUEBERT -----

(Fdo.) JESSIKA CHIU----- (Fdo.) ENMA ROJAS-----

(Fdo.) LICENCIADO AGUSTIN PITY AROSEMENA, Notario Público Octavo, Primer Suplente del Circuito Notarial de Panamá.-----

PROTOCOLIZACION: -----

-----ACTA DE UNA REUNION DEL CONSEJO DE FUNDACION DE-----
-----FUNDACION HOTELSA-----

Una reunión del Consejo de Fundación de FUNDACION HOTELSA, fue celebrada en el P.H. Edificio Mossfon, Segundo Piso, Calle 54 Este, Ciudad de Panamá, República de Panamá, el día 1 de julio de 2014 a

las 9:00

AVISO: S

fecha, h

personas

PRESENTE:

requerido

PRISCILLA

DANIELA I

EUNICE A

FEDERICO

PRESIDENTE

por design

SECRETARI

designaci

Autoriza

represent

suficient

de naci

direcció

Previsor

apoderad

facultad

EN TESTI

(1er.) di

(FDO) JO

(FDO) MIF

Yo, JOSE



REPUBLICA DE PANAMA

PAPEL NOTARIAL 010

4137



REPUBLICA de PANAMA

* TIMBRE NACIONAL *

2008.00

01 08 14

P.S. 0945

NOTARIA OCTAVA DEL CIRCUITO DE PANAMA

las 9:00 a.m.-----

AVISO: Se dio la renuncia al aviso de convocatoria en cuanto a la fecha, hora, lugar y propósito de la reunión, por parte de todas las personas que tienen derecho a ello.-----

PRESENTES: Todos los miembros del Consejo, habiendo así el quórum requerido, a saber:-----

PRISCILLA DÁVALOS ARROYO (Por poder a JOSE JAIME MELENDEZ)-----

DANIELA DÁVALOS ARROYO (Por poder a CARMEN WONG)-----

EUNICE ARROYO VORBECK (Por poder a YAKELINE PEREZ)-----

FEDERICO DÁVALOS OVIEDO (Por poder a MIRZELLA TUÑON)-----

PRESIDENTE DE LA REUNION: JOSE JAIME MELENDEZ, presidió la reunión, por designación del Consejo, para propósitos de la reunión.-----

SECRETARIO DE LA REUNION: MIRZELLA TUÑON, actuó como Secretaria, por designación del Consejo, para propósitos de la reunión.-----

-----SE RESOLVIO:-----

Autorizar a JOSE JAIME MELENDEZ, para otorgar, en nombre y representación de esta Fundación, un poder general amplio y suficiente a favor del Sr. RICKY IVAN MIGUEL FEDERICO DÁVALOS OVIEDO, de nacionalidad Ecuatoriano, con pasaporte número 1704432044 y dirección en Av. Naciones Unidas 1084 y Av. Amazonas, Edificio Previsora, Torre B, oficina 712, Quito Ecuador, como real y verdadero apoderado, para que actúe en forma individual, conforme a las facultades descritas en la página adjunta a esta Resolución.-----

EN TESTIMONIO DE LO CUAL esta resolución fue dada y firmada al primer (1er.) día del mes de julio de 2014.-----

(FDO) JOSE JAIME MELENDEZ-----Presidente de la Reunión

(FDO) MIRZELLA TUÑON-----Secretaria de la Reunión

-----PODER GENERAL-----

Yo, JOSE JAIME MELENDEZ, debidamente autorizado para este acto en una



reunión celebrada el 1 de julio de 2014 del Consejo Fundacional de FUNDACION HOTELSA, fundación de carácter privado existente e incorporada con base en el Acta Fundacional protocolizada mediante Escritura Pública Número Tres mil setecientos cuarenta y cuatro (3,744) del día primero (1) del mes de abril del 2009 ante el Dr. Benigno Vergara Cardenas de la Notaria Octava del circuito Notarial de Panamá e inscrita en la Sección de Fundaciones de Interés Privado del Registro Público de Panamá a Ficha F.I.P. 34739, desde el 03 de Abril de 2009, bajo las leyes de la República de Panamá y con oficinas en el P.H. Edificio Mossfon, Segundo Piso, Calle 54 Este, Panamá, República de Panamá, por el presente documento conferimos un poder general amplio y suficiente a favor del Sr. RICKY IVAN MIGUEL FEDERICO DÁVALOS OVIEDO, de nacionalidad Ecuatoriano, con pasaporte número 1704432044 y dirección en Av. Naciones Unidas 1084 y Av. Amazonas, Edificio Previsora, Torre B, oficina 712, Quito Ecuador, actuando individualmente, conforme a las siguientes facultades: -----

Administrar la Fundación sin limitación alguna, tanto mediante actos de simple administración, así como actos de disposición; celebrar o llevar a cabo en nombre de la fundación contratos o actos de toda clase y descripción, y más específicamente pero sin limitarse a las facultades expresadas a continuación:-----

Recibir o dar dinero en préstamo con o sin garantía, comprar productos, mercancías, títulos valores, acciones y bienes muebles o inmuebles, al contado o a crédito; abrir o cerrar sucursales u oficinas en cualquier país del mundo; pignorar, hipotecar, arrendar, ceder, permutar, entregar, gravar y vender cualesquiera bienes muebles o inmuebles de la fundación; cobrar, recibir y reclamar dineros, productos o cualquiera otras cosas que se le pueda deber a la fundación y extender los recibos correspondientes; abrir cuentas bancarias a nombre de la fundación en cualquier banco, bancos o

institución
las otras
establece
fondos en
comprar y
preste ta
reglas y
cada una
fundación;
o someter
fundación
de agentes
delegando
tales dele
El poder
IVAN MIGUEL
incluyendo
subdivisió
fuerza has
Dado y fir
(FDO) JOSE
HOTELSA---

Concuerda
la ciudad
días del m



REPUBLICA DE PANAMA
PAPEL NOTARIAL

8090
4138



REPUBLICA de PANAMA
* TIMBRE NACIONAL *

2010.00

01 08 14

P.B. 0945

NOTARIA OCTAVA DEL CIRCUITO DE PANAMA

instituciones de crédito, girar contra las mismas y determinar la o las otras personas que individual o conjuntamente podrian hacerlo y establecer las reglas para la operación de las mismas, depositar fondos en dichas cuentas, y endosar cheques pagaderos a la fundación; comprar y alquilar cajas de seguridad en cualquier institución que preste tal servicio, para uso de la fundación, y con sujeción a las reglas y reglamentos de tales instituciones, tener acceso a todas y cada una de las cajas de seguridad que estén a nombre de la fundación; girar y extender giros, pagarés y aceptaciones; transigir o someter a arbitraje o litigio cualquier controversia en que la fundación pueda estar involucrada y nombrar y constituir toda clase de agentes, abogados, letrados y apoderados, generales y especiales, delegando todas o parte de las facultades aquí conferidas, y revocar tales delegaciones. -----

El poder aquí conferido podrá ser usado y ejercido por el SR. RICKY IVAN MIGUEL FEDERICO DÁVALOS OVIEDO, en cualquier parte del mundo, incluyendo cualquier país, estado, colonia, provincia, municipalidad o subdivisión política de cualquier país y el mismo retendrá plena fuerza hasta tanto el Consejo de Fundación disponga otra cosa.-----

Dado y firmado al primer (1er.) día del mes de julio de 2014.-----

(FDO) JOSE JAIME MELENDEZ---En nombre y representación de---FUNDACION HOTELSA-----

Concuerda con su original esta copia que expido sello y firmo en la ciudad de Panamá, República de Panamá, a los treinta y un (31) días del mes de Julio del año dos mil catorce (2014).



REPUBLICA DE PANAMA
TIMBRE NACIONAL
002.00

01 08 14

18 09 45

APOSTILLE

Convention de la Haye du 5 de octubre 1961

- 1 Pais PANAMA.
- El presente documento público
- 2 ha sido firmado por Agustín Dely
- 3 quien actua en calidad Notario
- 4 y esta revestido del sello/timbre de

CERTIFICADO

- 5 EN Panamá _____ 5 de 01 AGO 2014
- 7 por DIRECCION ADMINISTRATIVA
- 8 Bajo el número 4475
- 9 Seño/timbre 10 Firma Dely & W



Esta Autorización no
implica responsabilidad
en cuanto al contenido